

Audiencia:	13.731 UU
Valor publicitario:	593 €
Autor:	
Documento:	1/4

País:	España
Tipología:	Medios Online
Ranking:	6

CONTACTO@ACTASANITARIA.COM



ANÚNCIATE AQUÍ

COBERTURA DE FERIAS Y EVENTOS

HAZTE SUScriptor

CONTACTO

PUBLICIDAD

acta sanitaria



Genéricos singulares
Los genéricos también pueden ser únicos.

Búsqueda avanzada

- Portada
- Noticias
- Opinión
- Documentos
- Agenda
- Iniciar sesión

INDUSTRIA FARMACÉUTICA

PETICIÓN ELEVADA EN EL CONGRESO DE DERECHO SANITARIO

El Instituto Roche aboga por un marco que defina la diferencia entre genéricos y biosimilares



Twitter

— MADRID 19 OCT, 2015 - 6:00 PM

El Instituto Roche ha participado en el recientemente celebrado Congreso Nacional de Derecho Sanitario, a través de la mesa redonda 'Reglas específicas de intercambiabilidad y de sustitución de biosimilares: una necesidad urgente para los clínicos y pacientes', en la que mostró su apuesta por un marco regulatorio que evidencie la diferencia entre genéricos y biosimilares.

Este encuentro, que desarrolló su XXI edición en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid (ICOMEM), bajo la organización de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), contó con la participación del Roche Global Head Biologic Strategy Team, Fermín Ruíz de Erenchun. Éste estuvo acompañado de, entre otros, el abogado y vicepresidente primero de la Asociación promotora de la cita, Julio Sánchez Fierro.

En presencia también del catedrático de Farmacología de la Universidad de Alcalá (Madrid), Francisco Zaragoza; el jefe del Servicio de Oncología del Hospital del Mar de Barcelona, Joan Albanell; y la presidenta del Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC), Begoña Barragán; se demandó "el desarrollo e implementación de leyes que regulen el uso apropiado de los nuevos biosimilares".

El objetivo es "garantizar la seguridad de los pacientes y facilitar a los médicos un marco claro de actuación", continuaron los ponentes, entre los que Sánchez Fierro destacó "la necesidad de desarrollar la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, y aprobar cuanto antes las reglas específicas de intercambiabilidad y de

DIMES Y DIRETES

Médicos de prestigio al frente de listas electorales del PSOE al Congreso de los...

A.M.A. informa sobre la Prescripción Enfermera y su póliza de Responsabilidad Civil...

Comparecencia sin expectación del Consejero de Sanidad en la Comisión de la Asamblea de...

La especie de 'huida hacia adelante' del ministro...

PUBLICIDAD

EDITORIAL

La sanidad, en el punto de mira de la renovación...

PUBLICIDAD



sustitución **de** biosimilares, con el objetivo **de** eliminar incertidumbres que encierran riesgos innecesarios".

Ruiz **de** Erenchun se refirió, por su parte, a la legislación europea, al indicar que ésta "no contiene definiciones específicas para el término **de** sustitución". Además, explicó que la Agencia Europea del Medicamento (EMA) "tampoco ha emitido ninguna guía sobre su interpretación". La posición **de** esta última "es que los Estados miembros **de** la Unión Europea mantienen las competencias para implementar leyes que regulen la sustitución automática", señaló.

Todos los biológicos aprobados por la EMA son "eficaces, seguros y **de** alta calidad"

A juicio del representante del Instituto Roche, "todos los biológicos, tanto innovadores como biosimilares, aprobados por la EMA son eficaces, seguros y **de** alta calidad". "Los productos biológicos no pueden considerarse equivalentes a las pequeñas moléculas químicas y deben desarrollarse políticas **de** uso específicas", concretó.

Por último, Ruiz **de** Erenchun afirmó que "en España se ha avanzado al contar con una legislación en la que se prohíbe la sustitución automática **de** los productos biológicos". **De** cualquier forma, concluyó señalando que "muchos profesionales encuentran limitaciones para prescribir los productos biológicos por marca comercial, y así es difícil garantizar que los posibles efectos secundarios que pudieran darse con el uso **de** un producto en un determinado paciente se reporten **de** manera adecuada a las autoridades sanitarias".



DEJA UN COMENTARIO

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR...

INDUSTRIA FARMACÉUTICA

CON UNA INVERSIÓN **DE** 25 MILLONES **DE** EUROS

POLÍTICA Y SOCIEDAD

SE OPONEN A CAMBIAR ESTOS FÁRMACOS POR CRITERIO ECONÓMICO

currículum

OPINIÓN



EL MIRADOR

Juan Gervas
Jaculatoria: "mírame/mírale a los..."



APUNTES DE UN BOTICARIO

Pedro Caballero-Infante
Atención Farmacéutica en..."



PUNTO DE VISTA

Tomás Merina Ortega
Caso Urdangarín: ¿la impunidad..."



PUNTO DE VISTA

Hixinio Beiras Cal
Bienvenidos al sentido común..."

El blog **de** Derecho **de** la Salud

EUPHARLAW
European Pharmaceutical Law Group

PUBLICIDAD

Síguenos en la red  

AGENDA

Más eventos